Política Corporativa

POLÍTICA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y MEDIO AMBIENTE

OBJETIVO

El objetivo de esta política es establecer los principios y compromisos fundamentales que guían las operaciones de FENOCO, enfocándose en la sostenibilidad, el respeto por el medio ambiente, la integridad, la seguridad y el sentido de pertenencia. Busca asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes y promover relaciones armoniosas con las comunidades y grupos de interés en el área de influencia, a través de un modelo de gestión responsable, inclusivo y participativo.

ALCANCE

Esta política aplica a todas las operaciones y actividades de FENOCO, incluyendo la interacción con empleados, contratistas, comunidades y otros grupos de interés. Abarca el cumplimiento de las normas ambientales, sociales y de seguridad, el manejo eficiente de los recursos naturales, y la promoción de relaciones basadas en la confianza, la responsabilidad y la comunicación abierta, tanto a nivel local como regional.

En FENOCO trabajamos día a día por aportar al progreso del país a través de una operación ferroviaria respetuosa y amigable con el medio ambiente y la sociedad. Para ello fomentamos la construcción de relaciones duraderas y de confianza con las comunidades del área de influencia y con otros grupos de interés, velamos por la gestión de los impactos ambientales, promovemos los derechos humanos, somos fuente de empleo digno y seguro, respetamos la diversidad cultural, así como los usos y las costumbres de las comunidades asentadas a lo largo del corredor férreo.

Reconocemos que somos parte integral del territorio y un actor clave regional. Nuestro modelo de relacionamiento está basado en la comunicación abierta y bidireccional, la responsabilidad, el respeto, la integridad y el aporte al desarrollo de las comunidades vecinas bajo una visión de generación de valor compartido.

Apuntamos a trabajar de manera articulada con las autoridades locales, regionales y estatales, así como con los líderes comunitarios y otros grupos de interés, bajo una política de buen vecino, buscando lograr sinergias y participación.

Valoramos la opinión y consideramos los intereses de la comunidad y demás grupos de interés. Disponemos de un mecanismo para la atención de peticiones, quejas y reclamos, habilitamos espacios de participación y proporcionamos información clara, pertinente y oportuna.

En caso de infracción a esta política se puede comunicar a los siguientes canales:

- Enviando un correo electrónico: denuncias@lineaetica-fenoco.com.
- Ingresando a la página web: www.fenoco.com.co en el enlace Programa de Atención de Inquietudes.
- Llamando a la Línea ética de Ferrocarriles del Norte de Colombia SA FENOCO: 01 800 951 0675.
- Presentando quejas, reclamos, solicitudes, denuncias y/o violaciones verbales o escritas a través del programa de atención de inquietudes.

Gestionamos el uso eficiente de los recursos naturales requeridos para nuestra operación. Fomentamos programas para la correcta utilización del agua, el uso eficiente de la energía y el manejo integral de los residuos sólidos.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de la Ley. Conocemos la normatividad ambiental y social vigente, planeamos nuestros proyectos y actividades en observancia de lo que ésta dicta, y velamos porque todas nuestras actuaciones y la de nuestros contratistas se efectúen en estricto cumplimiento de la misma.

Identificamos y evaluamos los potenciales riesgos sociales y ambientales sobre el entorno donde FENOCO desarrolla sus proyectos y actividades. Diseñamos e implementamos controles apuntando al mejoramiento continuo en el desempeño socio ambiental de la compañía.

Todos los empleados y contratistas somos embajadores de FENOCO. Es por esto que cada persona desde su rol es líder y responsable por la protección del medio ambiente, la interacción respetuosa con las comunidades y por ende por el desempeño ambiental y social de la empresa.

En manifestación de compromiso de lo anterior, se suscribe la presente Política, la cual entra en vigencia a partir del día 24 del mes de Abril de 2025 y deroga todas las disposiciones anteriores y estará vigente hasta que una nueva política modifique o derogue la presente.

ANDRES SOTO VELASCO
Presidente